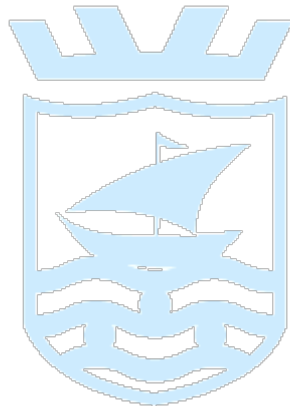


**“PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CIMENTACIÓN Y EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMÁTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO FABRICACIÓN
DE LETRAS COORPORATIVAS CON EL TEXTO “ALMUÑÉCAR” PARA LOS
PASEOS MARÍTIMOS DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)”
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 47/2025 – GESTIONA: 5114/2025**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A EJECUTAR, SUMINISTRAR E INSTALAR	3
3. DISPOSICIONES Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	4
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	5
4.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	5
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
4.3 OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR	7
4.4 RECONOCIMIENTO PREVIO	7
4.5 REPRESENTANTES	7
4.6 INSPECCIÓN Y CONTROL	7
4.7 PLAZO DE GARANTÍA.....	7



"PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CIMENTACIÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMÁTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO FABRICACIÓN DE LETRAS COORPORATIVAS CON EL TEXTO "ALMUÑÉCAR" PARA LOS PASEOS MARÍTIMOS DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)", EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 47/2025 – GESTIONA: 5114/2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es fijar las condiciones que regirán el concurso público para la realización de los trabajos de cimentación, para elementos de publicidad, fabricación, suministro e instalación de 5 puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y la Herradura, así como el suministro de letras corporativas con el texto de "ALMUÑÉCAR", incluyendo la fabricación, el transporte y el montaje de todos los elementos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A EJECUTAR, SUMINISTRAR E INSTALAR

Los elementos a ejecutar de este contrato son los siguientes:

- CIMENTACIONES

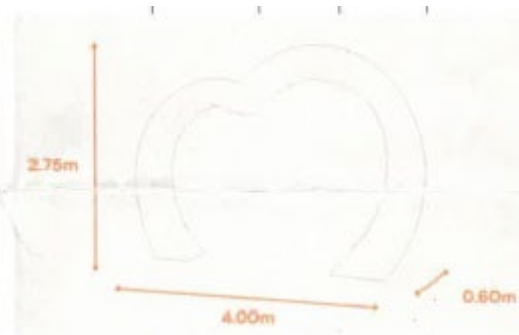
Las cimentaciones necesarias para la instalación de las puertas tematizadas, así como de las letras corporativas se ejecutarán en las ubicaciones indicadas por los servicios técnicos municipales o la concejalía de playas municipal y constarán de la apertura de la excavación, la ejecución de base de hormigón de limpieza, armado con mallazo de acero electrosoldado de 5 x150 x 150 mm., pernos de acero y placas de anclaje en puertas de 800 x 800 x 10 mm., vertido de hormigón H-25/P/40XC2, así como rematado del contorno con solería de idénticas características que la existente.

La ejecución será de:

- **1 zapata corrida de 8'80 x 1'20 x 0'40.**
- **10 zapatas aisladas de 1'30 x 1'30 x 0'50.**
- **10 placas de anclaje de acero laminado de 800 x 800 x 10 mm., con 4 varillas de acero corrugado de 12 mm. soldadas a cada placa.**

- PUERTAS TEMÁTICAS

Se suministrarán e instalarán **5 puertas temáticas con texto e iconografía** con medidas generales definidas en plano. Realizado con núcleo de acero laminado revestido con mortero de cemento, con revestido de cerámica artesanal realizado a mano, con técnica **WAVE CERAMICS** en colores y diseño del acabado a elegir por la concejalía de playas, dimensiones de **4'00 x 0'60 x 2'75 m.**, estará incluido el transporte, así como el montaje completo, con el diseño que a continuación se detalla o similar.



- **LETRAS CORPORATIVAS CON EL TEXTO "ALMUÑÉCAR"**

Se suministrarán e instalarán las letras corporativas con el texto "Almuñécar" según diseño adjunto, fabricadas con núcleo de acero laminado con una capa de mortero de cemento y revestidas con cerámica artesanal realizada a mano, mediante técnica **WAVE CERAMICS** en diseño del acabado y colores a elegir por la concejalía de playas y medidas de **7'80 x 1'50 m.**, incluido el transporte, totalmente montado, con el diseño que a continuación se detalla o similar.



3. DISPOSICIONES Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Además de lo especificado en el presente Pliego, serán de aplicación las siguientes disposiciones, normas, reglamentos y recomendaciones, cuyas prescripciones, en cuanto puedan afectar a las obras objeto de este Pliego, quedan incorporadas a él formando parte integrante del mismo.

El servicio y suministro a prestar, así como los equipos a instalar deberá cumplir la siguiente normativa:

Los elementos a instalar cumplirán con:

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar.
- Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar.
- Ley 22/1988 de 28 de julio, de costas
- Normalización de Elementos Constructivos del Ayuntamiento de Almuñécar.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Orden de 9 de abril de 1964) (Capítulos VI y VII).
- Ley de prevención de riesgos laborales, 31/1995 de 8 de noviembre.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo (BOE de 29 de mayo).
- Ordenanzas Municipales vigentes sobre Uso del Suelo.
- Ley 8/1993 de 22 de junio de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y su modificación por Decreto 138/1998.
- Real Decreto 1544/2007, de 27 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE del 11 de diciembre de 2013).
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE de 13 de febrero de 2008).
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16) (BOE de 25 de junio de 2016).
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la "Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)" (BOE del 22 de agosto de 2008). Corrección de errores BOE del 24 de diciembre de 2008.
- Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la "Instrucción de Acero Estructural (EAE)" (BOE del 23 de junio de 2011). Corrección de errores BOE del 23 de junio de 2012.



- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego (BOE 23 de noviembre de 2013).
- Ley 16/1987 Ley de Ordenación de los Transportes terrestres.
- Decreto 57/2005 Decreto por el que se revisan los Anexos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
- Código Técnico de la Edificación, en lo que pudiera afectar a las obras proyectadas.

Otras disposiciones que pudieran aparecer durante la vigencia del contrato.

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su PREAMBULO V.

Además de las anteriores, se encuentran aquí como medidas de apoyo a las PYMES todas las medidas de simplificación del procedimiento y reducción de cargas administrativas, introducidas con el objetivo de dar un decidido impulso a las empresas. Como medidas más específicas, se ha introducido una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, **debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes**, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas); y se incluye, de forma novedosa, como criterio de solvencia que tendrá que justificar el adjudicatario del contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las PYMES con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para la realización de la valoración, se presenta relación de las diferentes partidas que componen este suministro siendo el presupuesto de licitación el siguiente:

- EJECUCIÓN DE LA CIMENTACIONES

CAPÍTULO 1.1 CIMENTACIONES

M3 ZAPATA CORRIDA

M3. Formación de zapata corrida de cimentación con doble pantalla de acero mallazo 5x150x150 y hormigón H-25. Canto 40

Zapata corrida	1	8,80	1,20	0,40	4,22			
					4,22	280,00	1.181,60	

M3 ZAPATAS AISLADAS

M3 de zapatas aisladas con 50 cm espesor y doble mallazo 5x150x150, incluye colocación de placas de anclaje.

Zapatas corridas	10	1,30	1,30	0,50	8,45			
					8,45	300,00	2.535,00	

UD PLACAS DE ANCLAJE

Ud. Placas de anclaje de acero laminado 800x800x10 mm. con 4 barras de acero corrugado de 12 mm soldadas a cada placa.

Placas de anclaje	10				10,00			
					10,00	150,00	1.500,00	

TOTAL CAPÍTULO 1.1 CIMENTACIONES..... 5.216,60

TOTAL..... 5.216,60



	Ayuntamiento de Almuñécar						
Servicio de Ingeniería e Infraestructura							
RESUMEN DEL PRESUPUESTO							
"OBRAS PARA LA CIMENTACIÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMÁTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO FABRICACIÓN DE LETRAS COORPORATIVAS CON EL TEXTO "ALMUÑÉCAR" PARA LOS PASEOS MARÍTIMOS DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)"							
CAPITULO	RESUMEN						IMPORTE
C01	CIMENTACIONES						5.451,35 €
1,01	ZAPATA CORRIDA.....						1.181,60 €
1,02	ZAPATAS AISLADAS.....						2.535,00 €
1,03	PLACAS DE ANCLAJE.....						1.500,00 €
1,04	GESTIÓN DE RESIDUOS.....						104,33 €
1,05	SEGURIDAD Y SALUD.....						130,42 €
TOTAL A EJECUCIÓN MATERIAL							5.451,35 €
13,00 % Gastos Generales						708,68 €	
6,00 % Beneficio Industrial						327,08 €	
SUMA G.G. Y B.I.						1.035,76 €	
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA							6.487,11 €
I.V.A. 21 %							1.362,29 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN							7.849,40 €
Asciende el presente presupuesto de licitación a la expresada cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO.-							

- FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMATIZADAS

Descripción	Ud	Importe	Subtotal
Puerta tematizada	5	5.945'49 €	29.727'45 €
Transporte	1	1.282'20 €	1.282'20 €
Montaje de puertas	5	270'00 €	1.350'00 €
TOTAL			32.359'65 €

- FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS CORPORATIVAS

Descripción	Ud	Importe	Subtotal
Letras corporativas	1	13.778'26 €	13.778'26 €
Montaje de puertas	5	270'00 €	270'00 €
TOTAL			14.048'26 €

Asciende el presente presupuesto de licitación a la expresada cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOS EUROS, más ONCE MIL CIENTO SIETE CON NOVENTAS Y CINCO EUROS en concepto de IVA (21%), lo que supone un importe total de presupuesto de licitación de **SESENTA Y CUATRO MIL DOS CON NOVENTA Y SIETE EUROS. (64.002'97 €)**.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos objeto de este expediente, deberán de estar finalizados en el plazo de **2 meses** desde la firma del contrato.



4.3 OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

La empresa fabricante debe tener en vigor los certificados *ISO 9000 (calidad)* e *ISO 14001 (medioambiente)*.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria, el no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

4.4 RECONOCIMIENTO PREVIO

La presentación de proposiciones presupone que los licitadores han hecho un reconocimiento de las instalaciones y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

4.5 REPRESENTANTES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar y el adjudicatario, ambas partes designaran un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y control del suministro.

4.6 INSPECCIÓN Y CONTROL

El Ayuntamiento de Almuñécar, llevara a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

4.7 PLAZO DE GARANTÍA

Sera de **un año** desde la entrega e instalación del material. Finalizada la entrega y la completa instalación de se emitirá el correspondiente Acta de Recepción y Conformidad.

Arquitecto Técnico Municipal
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al margen)

